



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"
Oficio DGS-633-2023

**Asunto: Remisión del dictamen resolutivo técnico
del procedimiento CPSM/DGRM/025/2023.**

Ciudad de México, a 21 de junio de 2023

Lic. Antonio Prieto Revilla
Director de Procedimientos de Contratación
Subdirección General de Contrataciones
Dirección General de Recursos Materiales
Presente.

Con fundamento en los artículos 16 fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (DOF: 26/11/2019) y en los artículos 14, 15 y 16 establecidos en los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Técnico del Quince de Diciembre de Dos Mil Veinte del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.

En atención a su oficio DGRM/SGC/DPC-207-2023, sirva el presente para remitirle el Dictamen Resolutivo Técnico correspondiente al procedimiento de concurso público CPSM/DGRM/025/2023 relativo a la "Adquisición de equipo de accesibilidad", dentro del cual se recibió una propuesta técnica correspondiente al participante: **1. Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.**

Por lo anterior y conforme a la propuesta técnica recibida, me permito enviar adjunto al presente el Dictamen Resolutivo Técnico solicitado con la finalidad de continuar con las gestiones que correspondan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Berty A. Raffoul Abed
Director General

C.c.p. Lic. Gabriela Alejandra Baca Perez de Tejada. – Directora General de Recursos Materiales de la SCJN. Para su conocimiento.

C.c.p. Lic. Luis Fernando Castro Vieyra. Subdirector General de Contrataciones de la DGRM de la SCJN. Para su conocimiento.

C.c.p. Lic. Carlos Trelles Bravo.- Subdirector General de Estrategia Integral de Seguridad y Prevención de Riesgos de la D.G.S de la S.C.J.N.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Oficio DGS-633-2023

Asunto: Remisión del dictamen resolutivo técnico
del procedimiento CPSM/DGRM/025/2023.

Ciudad de México, a 21 de junio de 2023

CPSM/DGRM/025/2023 relativo a la “Adquisición de equipo de accesibilidad”

Concepto solicitado	1. Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.	
1	Diez sillas de ruedas desmontables	Cumple
2	Una silla de ruedas infantil con respaldo acolchonado	Cumple
3	Diez sillas evacuadoras (de escape)	No cotiza
4	Cinco pares de muletas	Cumple
Observaciones:		

Visto Bueno

Revisó

Supervisó

Lic. Bertý A. Raffoul Abed
Director General

Lic. Carlos Trelles Bravo
Subdirector General

Ing. Víctor Cedillo Delgado
Director de Área

Verificó

Revisó

Elaboró

Lic. Alejandro Alcántara Sánchez
Subdirector de Área

Ing. Jorge A. Merlos Hernández
Jefe de Departamento

L..E.O. Amparo García Lira
Técnica en Seguridad

Núm.	Descripción del requisito	Numeral de bases	1. Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.
1	Silla de ruedas universal	1	Cumple
1	Chasis de tubo metálico con acabado cromado	2	Cumple
1	Tapicería de nylon color negro	3	Cumple
1	Plegable	4	Cumple
1	Descansa pies acojinados, abatibles con sistema de elevación de pierna	5	Cumple
1	Ruedas traseras de 24"	6	Cumple
1	Ruedas delanteras de 8"	7	Cumple
1	Amplitud interna 45-75 cm	8	Cumple
1	Capacidad de carga de al menos 110 kg	9	Cumple
1	Instructivo-Guía de uso	10	Cumple
2	Silla de ruedas infantil	1	Cumple
2	Estructura de aluminio	2	Cumple
2	Respaldo acolchonado	3	Cumple
2	Plegable	4	Cumple
2	Descansa pies con ajustes de altura	5	Cumple
2	Loneta acojinada en color negro	6	Cumple
2	Instructivo-Guía de uso	7	Cumple
4	Muleta estándar adulto	1	Cumple



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Oficio DGS-633-2023

Asunto: Remisión del dictamen resolutivo técnico del procedimiento CPSM/DGRM/025/2023.

Ciudad de México, a 21 de junio de 2023

Núm.	Descripción del requisito	Numeral de bases	1. Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.
4	Estructura a base de aluminio de alta resistencia.	2	Cumple
4	Capacidad de carga de al menos 110 Kg	3	Cumple
4	Altura de la pierna y del brazo ajustable	4	Cumple
4	Axilera con diseño anatómico y agarradera de plástico de alto impacto	5	Cumple
4	Regatón anti-derrapante, para evitar deslizamientos indeseados	6	Cumple

Observaciones:

Visto Bueno

Revisó

Supervisó

Lic. Berty A. Raffoul Abed
 Director General

Lic. Carlos Trelles Bravo
 Subdirector General

Ing. Víctor Cedillo Delgado
 Director de Área

Verificó

Revisó

Elaboró

Lic. Alejandro Alcántara Sánchez
 Subdirector de Área

Ing. Jorge A. Merlos Hernández
 Jefe de Departamento

L..E.O. Amparo García Lira
 Técnica en Seguridad

Resumen Final

Participante	Dictamen Resolutivo Técnico
1.Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.	Técnicamente favorable para las partidas 1, 2 y 4.

Conclusión:

Posterior al análisis de la propuesta técnica recibida por el participante identificado como Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V. y de la evaluación de su propuesta con respecto a los requerimientos técnicos solicitados mediante el CPSM/DGRM/025/2023, el participante identificado como técnicamente favorable ha referido el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para las partidas 1, 2 y 4.

Asimismo, por lo que corresponde a la partida 3 "Sillas evacuadoras (de escape)", se informa que dicho participante no presentó cotización y/o propuesta y ficha técnica de ese equipo.

Visto Bueno

Revisó

Supervisó

Lic. Berty A. Raffoul Abed
 Director General

Lic. Carlos Trelles Bravo
 Subdirector General

Ing. Víctor Cedillo Delgado
 Director de Área

Verificó

Revisó

Elaboró

Lic. Alejandro Alcántara Sánchez
 Subdirector de Área

Ing. Jorge A. Merlos Hernández
 Jefe de Departamento

L.E.O. Amparo García Lira
 Técnica en Seguridad

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALEJANDRO ALCANTARA SANCHEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AASA891101HDFLNL08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000000000029f59	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/06/2023T19:07:14Z / 21/06/2023T13:07:14-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	8d 30 88 b1 26 1d 7d 14 54 15 80 39 b9 e5 54 61 56 04 e0 dd 2b 30 0d 7b 2b 3e 43 86 44 05 90 c3 ae 62 e7 ca 77 c9 53 1b e6 cb 50 92 58 f2 53 e9 78 b4 95 a5 83 22 95 6a 27 c4 a7 2c 52 4b 50 f9 ca b4 e8 34 57 d3 9c e4 9a a7 3e 8b 68 05 25 aa d2 00 88 90 5c 58 d4 3c aa 6f 69 cf f7 f0 6d f2 03 97 c0 5b 56 2e cf 7c 9d f5 f3 a6 9a b0 21 d3 95 12 f2 e1 f1 69 5c 72 78 bf 93 6c 53 70 dd 65 c8 6e a7 64 a7 d1 23 90 63 a9 d3 5f 93 0f ac d4 b7 53 14 45 30 75 c3 b6 66 ce 2c 31 4d 6d 61 47 27 8e 46 3f 6c 06 bb 02 14 45 37 76 b6 f8 e5 dd 33 24 a9 0b d8 83 83 91 c9 e7 01 e0 58 2f 85 29 b0 d2 94 d4 8d 81 2a 3f e2 fa e8 e4 b4 a4 8a 2d 06 34 32 98 4a 59 db 44 06 c1 7c 90 72 8c 00 59 2f 88 de dd ab 02 9e 67 65 93 5e 8e e2 a3 6d e9 6b 3e 00 7d 9c fd 26 7a f5 f1 30 e9 51 36 3e e1			
	Validación OCSP				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/06/2023T19:08:52Z / 21/06/2023T13:08:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000000000029f59			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/06/2023T19:07:14Z / 21/06/2023T13:07:14-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5936649			
	Datos estampillados	88C89628658D4F01C63E38A7A6A575513F8D6AF329889DA4BEEA47B3E93A9CB8			

Firmante	Nombre	VICTOR CEDILLO DELGADO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CEDV800913HTLDC03			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000000000028248	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/06/2023T19:49:17Z / 21/06/2023T13:49:17-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	87 1e c1 a4 cf 7e dc 1a 8f cd e1 df 80 78 16 da fb 55 c2 7c 6b 62 5c 38 75 e8 06 17 9e fc 2b f5 84 57 ca aa 69 a2 0e 34 4f f9 b9 be 88 93 f4 27 23 a6 1c 92 14 2a 5f 29 f2 69 60 71 f0 79 0a f1 16 64 be 22 7d ab 3c ab 48 43 ad 47 68 58 f6 7c db f5 87 aa e8 21 a0 71 f7 da 35 df 65 f0 90 90 60 f0 55 df 06 ed 2b b1 77 85 8f 77 a3 32 81 da 3a 35 06 4d 2a 6e c9 46 a9 7f 91 c8 ac e2 8f 95 71 73 50 22 27 8b b4 ea b6 bc 3e 45 c9 a0 c0 d9 3b 54 a9 c9 6c a6 9f 41 0e a3 5a 74 2f 24 cf 1d 3b 8e fa ff 94 c6 c9 e4 28 93 c3 3c ea fa 2c ad b0 5e 2e fc 80 8a 3a 0d 94 a5 9e f4 ba 4b 55 d4 99 2f 39 2d 09 57 1c 26 19 33 5b 0a 10 14 c4 a3 f0 a5 94 1e 0b d8 f7 1b 34 46 64 67 f2 a8 ff 3d 8c 71 7f 38 a1 37 cf ca 53 4b bf cc 07 16 d3 96 6d a5 60 a5 2d 78 49 c5 64 40 80 d7 24 b1 a2 ce			
	Validación OCSP				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/06/2023T19:50:55Z / 21/06/2023T13:50:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000000000028248			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/06/2023T19:49:17Z / 21/06/2023T13:49:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5937216			
	Datos estampillados	1864E5CC0E1B8A03EF21B63BF3C0D4ACF847756B2A4ED1E2CC09EC12F95E4126			

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	CARLOS TRELLES BRAVO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	TEBC780225HSRRRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000000296b4	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/06/2023T22:58:12Z / 21/06/2023T16:58:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	8a 31 cb a1 b1 e9 db 54 7e e1 e5 db f5 3e 8e 77 ef 1d 97 56 54 d7 91 fb d5 73 39 10 f9 f0 d2 ac 7c af e4 63 bd 63 45 c1 b8 21 d9 c0 bb 8d 62 93 df bc 92 82 36 2a 4c 3d 0d 6a 21 ad c0 f8 3e d6 7a ec 19 a2 84 7a cd 94 f1 06 e3 07 e0 f2 47 c2 84 de c1 14 08 9a 8d c2 5f f6 51 d5 3a 17 24 a8 db cd 5d 8e ca 96 b5 af 28 36 3b ac 9b 23 0d 9f f9 91 45 90 a6 3d 57 d1 50 eb 33 c0 3b 1c ac 7b 3f c4 0d cd 3c 84 01 f4 71 8b 6e 78 51 46 cd cf 6a 2a 76 56 e1 8e 34 09 df 93 4b ed c7 32 8f 17 92 f2 94 64 cb b0 1a f0 a5 78 74 eb 31 c7 d3 76 cd 19 fb 7f a1 87 fc 97 73 5b 86 e4 47 d7 77 b7 b9 91 77 c6 52 4b 25 9e 19 80 8a 9c b4 15 95 fe f8 fd 07 3f f6 e2 a1 30 f7 d4 5c 37 62 39 53 e4 cd 58 73 15 cf 14 78 19 1a 70 56 91 3e e0 6d 2c 37 c0 35 a7 2e 56 c3 c2 75 9d e3 37 9b 15 55 5e				
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/06/2023T22:59:52Z / 21/06/2023T16:59:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a660000000000000000000000296b4			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/06/2023T22:58:12Z / 21/06/2023T16:58:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5939082			
	Datos estampillados	3C63A8CC60069FEFBBC56EB25438B48DF761ED29F3D079DE351E42FE317A717B			

Firmante	Nombre	JORGE ARMANDO MERLOS HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	MEHJ791205HDFRRR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000031555	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/06/2023T00:35:26Z / 21/06/2023T18:35:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	05 82 86 5e 10 dd 22 8c 6a 53 f1 e3 69 e3 eb 0c 3c 91 40 5c a6 a3 6e 5d 6f 18 0d 47 87 3b 7e 02 1f 6c 3e e2 6f e2 7e 21 a8 87 af 0b 57 92 8f 88 48 0f 91 1b 76 87 70 e2 7d 27 05 7b 31 d5 d6 36 2a 13 6c 70 ba 30 ed fd 8f 21 55 ae bf c1 8c 5f 23 14 32 41 81 0f 9d 86 8c c4 ac 5f cb 4e 01 e8 4c 9f 77 91 d4 21 59 8e 8c 3c 04 bc 64 13 4a 18 31 19 11 c0 09 de b7 03 7a 14 32 fb e1 4e 95 97 aa 62 d6 70 ff 67 d4 3f d0 23 90 23 cf 00 e0 20 5b d1 df 5d 20 91 af 27 83 fa 79 3b 54 84 e3 2d ad bc 5c 2b 02 1a 1a 64 63 e0 42 03 e8 0b 6a ee 53 3d 4b b4 57 68 b1 4b 99 f6 86 63 f3 0b a2 2c 36 b1 12 42 f9 94 2f a9 45 92 28 53 1a 6c 63 14 9c e5 f6 19 55 f4 09 34 95 b8 6a ea 77 be 41 75 74 26 80 73 6a 23 6d 82 98 2e ca 88 7f c5 de ee f7 c1 88 74 99 75 b4 4f ac 9b 7c 20 9b 81 43 c4				
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/06/2023T00:37:06Z / 21/06/2023T18:37:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a66000000000000000000000031555			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/06/2023T00:35:26Z / 21/06/2023T18:35:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5939448			
	Datos estampillados	9D29EFD0063A19E4F003407B4C84748623A170C3229B2E7A7B3A7CBEA9FBABDD			

Oficio DGS-633-2023
 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada
 Nombre del documento firmado: Oficio DGS-633-2023.docx
 Identificador de proceso de firma: 232849

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	BERTY ALBERT RAFFOUL ABED	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	RAAB770421HDFBFR09			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000000026ba3	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/06/2023T01:42:26Z / 22/06/2023T19:42:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	1f 82 da 73 6c 9a c9 56 8b d7 ec 33 87 c2 a0 b0 10 d3 ad b3 90 77 bb f2 4c 0e f7 46 8d b7 98 ec 56 33 54 00 3f b6 ed a4 c7 2a b5 ec 9d 0d f9 bf 58 01 c0 cf 23 44 b5 0b 10 f4 ec 81 28 b6 9b 3d 2b 91 cc 25 55 48 ab 6d ec 8d c2 ba 7e 19 9d d2 3a e2 35 57 a7 d5 26 4c 06 2b 2c 3c 22 a2 4f e1 33 39 d7 60 f3 fa 95 52 53 41 a3 0f c1 4c 0a 07 b9 7a 96 7b d1 a4 85 d9 cf 06 4c c3 b0 57 e6 06 b1 38 30 ac 91 6b f3 84 b7 4b 4b 98 70 88 b2 ae e9 a2 dc 11 5d f5 de ec 89 b2 9b e8 d6 ce b1 9b ce 3d 9b 7d 41 a1 8c 57 01 71 86 af 2d ce a0 50 db 27 d1 df 31 de 74 3b 5d 2d 75 47 bf 7c df a8 14 11 4e 10 55 f1 7f a8 dc 2f f2 0d 4c 11 5b db b9 41 86 98 56 40 f7 bf ac 75 7a cb 8c 09 13 bc a1 4f 8d 58 99 dc 6a 15 6f dd 6e 72 71 97 aa 80 00 c9 bc 30 27 67 17 fa 5b 40 65 05 9d 75 1d 22				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/06/2023T01:44:16Z / 22/06/2023T19:44:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000000026ba3			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/06/2023T01:42:26Z / 22/06/2023T19:42:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5944605			
Datos estampillados		FB7D649F8C07F47341BDFBA8FFC4F9253FCE573E9E8FC447DEACDE7CDC61911F			



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/025/2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ACCESIBILIDAD

21 de junio de 2023

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 12 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

- 10.3.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos al lugar y plazo de entrega, vigencia de la propuesta y forma de pago.
- 10.3.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del a) al g) indicados en el **apartado 9** y en el **Anexo 3**, de esta convocatoria/bases.
- 10.3.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por cada partida completa.
- 10.3.4 Se coticen la cantidad total de los bienes requeridos, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.
- 10.3.5 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.
- 10.3.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.
- 10.3.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad de la persona participante. En caso de encontrarse errores de cálculo solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.
- 10.3.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, la persona participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.
- 10.3.9 Se hayan entregado las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a las que se hace referencia en el numeral 9.3 de la presente convocatoria/bases, cuando sean requeridas por el monto indicado en dicho numeral.

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por los siguientes participantes:

No.	Participante(s)
1	Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.

TD2pWt+7LsMSNkX8QleI3TY4Aws9eqDtlmkwxegFDqM=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSM/DGRM/025/2023
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ACCESIBILIDAD**

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevalciente de la Investigación de Mercado:

PARTICIPANTE					COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NRLN, S.A. DE C.V.		
Partida	Descripción breve	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Prevalciente	Precio Unitario	Subtotal	% Variación
1	Silla de ruedas desmontable	10	Pieza	\$ 5,861.21	\$ 6,800.00	\$ 68,000.00	16.02
2	Silla de ruedas infantil con respaldo acolchonado	1	Pieza	\$ 6,203.45	\$ 5,950.00	\$ 5,950.00	-4.09
3	Sillas evacuadoras (de escape)	10	Pieza	\$ 39,500.00	No Cotizó	No Cotizó	
4	Muletas	5	Pieza	\$ 650.00	\$ 725.00	\$ 3,625.00	11.54

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NRLN, S.A. DE C.V.
Plazo de entrega: Máximo 60 días naturales a partir del día siguiente de la notificación del fallo, previa comunicación con quien administre el contrato. En caso de que el vencimiento sea en día inhábil, el plazo se recorrerá al día hábil inmediato siguiente.	Cumple
Lugar de entrega: Dirección General de Seguridad del edificio Sede, ubicada en avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.	Cumple
Forma de pago: Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la recepción de los bienes a entera satisfacción de este Alto Tribunal. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción.	Cumple
Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas	Cumple
Nombre y firma de la persona concursante o su representante legal.	Cumple
Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple
Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Cumple
9.3 Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.) será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022; primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes (con una antigüedad no mayor a 30 días naturales con respecto a la fecha de presentación de propuestas). La propuesta de la persona concursante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalada.	No se encuentra sujeto de presentación de las constancias de Obligaciones Fiscales y de Seguridad Social Propuesta económica menor a \$300,000.00



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSM/DGRM/025/2023
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ACCESIBILIDAD**

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número

Notas: Las propuestas presentadas no presentan errores aritméticos ni discrepancias.

CRITERIOS

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la propuesta económica se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

EVALUACIÓN DE PRECIOS

Participante	Favorable			No favorable	No Cotizo
Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.	1	2	4	---	3

DICTAMEN:

Participante	Dictamen Resolutivo Económico			
	Partidas Favorables			Partidas No favorables
Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.	1	2	4	--

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Celia Campos Ventura	Técnico Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefe de departamento
Revisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Supervisó:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

LFCV/APR/MAEV/CAC/ccv

Firmado por: ANTONIO PRIETO REVILLA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507492421
Fecha: 21/06/2023 01:38:23.7280000 p. m.

Firmado por: LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507496319
Fecha: 21/06/2023 02:18:05.2150000 p. m.

Rubricado por: CELIA CAMPOS VENTURA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507493850
Fecha: 21/06/2023 11:34:20.9370000 a. m.

Rubricado por: CARMEN ALBARRAN CABRERA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507493857
Fecha: 21/06/2023 11:37:14.2660000 a. m.

Firmado por: MIGUEL ANGEL ESQUINCA VILA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507501233
Fecha: 21/06/2023 11:52:54.4000000 a. m.

TD2pWt+7LsMSNkX8QleI3TY4Aws9eqDtlmkwxegFDqM=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

PA/DGRM/DPC/060/2023
Ciudad de México, a 28 de junio de 2023

PUNTO DE ACUERDO
Concurso Público Sumario
Contratación Menor

Asunto:	Autorización de emisión de fallo.
Procedimiento:	Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/025/2023.
Concepto:	Adquisición de equipo de accesibilidad

Antecedentes / Documentos rectores

I. Solicitud

Fecha de Recepción	11 de abril de 2023	Oficio Referencia:	DGS-521-2023
Área	Dirección General de Seguridad		

II. Investigación de Mercado / Monto Estimado

No.	IM-024/2023		
Fecha de Recepción	15 de mayo de 2023	Oficio Referencia:	DGRM/DIM-29-2023
Precio prevaleciente	\$ 463,065.55	UMAS (103.74)	4,463.71
Clasificación	Menor		
Procedimiento	Concurso Público Sumario		

III. Programa Anual de Necesidades 2023

Unidad Responsable	23430910S00100001	Dirección General de Seguridad
Partida presupuestal	53101	Equipo médico y de laboratorio

Fundamento Legal

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.		
Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII.
38	Limitación para la contratación	Suficiencia presupuestal.
40	Requisitos previos al procedimiento de contratación	Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2023.
41	Costo para efectos de la clasificación	Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	IV. Contratación Menor.
46	Niveles de autorización	Subdirector General
47	Tipos de procedimiento	III. Concurso Público Sumario
86	Concurso Público Sumario	I al VIII. Convocatoria/bases – Fallo
87	Supuestos de descalificación	I al VII.

Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD)

5a sesión extraordinaria 8 de abril de 2020	El CASOD autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.
--	---

s\K7-se9f8-GFH\5aT\88-zq5mb-HB2-GdwpwEoAz-CcD56G-



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD)

22a sesión ordinaria 25 de noviembre de 2022	El CASOD tomó conocimiento del informe sobre el uso de las tecnologías de la información en diversas etapas de los procedimientos de contratación que realiza la Dirección General de Recursos Materiales.
---	--

Desarrollo del Procedimiento

IV. Convocatoria/bases

Elaboración de convocatoria/bases	Del 26 al 30 de mayo de 2023
Envío a Subreba	30 de mayo de 2023
Revisión del Subreba	5 de junio de 2023
Ajustes	5 de junio de 2023

V. Publicación

Solicitud de publicación de convocatoria/bases	06 de junio de 2023	Mediante correo electrónico
Publicación definitiva de convocatoria/bases	7 de junio de 2023	Página de Internet de la SCJN.

Invitación a posibles interesados	7 de junio de 2023	<ol style="list-style-type: none"> 1. Master Medica, S.A. de C.V. 2. Cargamedic 3. Alquiler Médica 4. Equipo Médico México 5. MediCare 6. Equipamiento Hospitalario 7. Proveedor Médica Sampeiro, S.A. de C.V. 8. Equipos Médicos Star, S.A. de C.V. 9. Uriel García Valadez 10. Grupo Distribuidora y Comercializadora Nacional e Internacional de México, S.A. de C.V. 11. Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V. 12. Videen Comercializadora 13. Corporativo Bervel
-----------------------------------	--------------------	--

Se consideraron los posibles interesados relacionados en la Investigación de Mercado IM-024/2023.

VI. Eventos

Presentación de pliego de preguntas	12 de junio de 2023	1. Servicio de Integración Biomédica de México S.A. de C.V.
Junta de aclaraciones	13 de junio de 2023	Se publicó acta en portal de la SCJN y se remitió al participante que presentó preguntas.
Presentación de propuestas	19 de junio de 2023	1. Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.

sVK7s9fj6GFH5aTY88zq\$mb+H2GdwPwEoAzCcD586C=



Evaluación de documentación

VII. Dictamen Resolutivo Técnico

Área responsable	Dirección General de Seguridad
Fecha de solicitud	19 de junio de 2023
Fecha de recepción	23 de junio de 2023

Participantes	Partidas ofertadas			Cumple (partidas)			No cumple (partidas)
	1	2	4	1	2	4	
Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.	1	2	4	1	2	4	---

VIII. Dictamen Resolutivo Económico

El dictamen resolutivo económico detallado forma parte del expediente de contratación, en el presente Punto de Acuerdo únicamente se incluye el cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la Investigación de Mercado y el resultado del dictamen.

Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaleciente:

PARTICIPANTE					COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NRLN, S.A. DE C.V.		
Partida	Descripción breve	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Prevaleciente	Precio Unitario	Subtotal	% Variación
1	Silla de ruedas desmontable	10	Pieza	\$ 5,861.21	\$ 6,800.00	\$ 68,000.00	16.02
2	Silla de ruedas infantil con respaldo acolchonado	1	Pieza	\$ 6,203.45	\$ 5,950.00	\$ 5,950.00	-4.09
3	Sillas evacuadoras (de escape)	10	Pieza	\$ 39,500.00	No Cotizó	No Cotizó	
4	Muletas	5	Pieza	\$ 650.00	\$ 725.00	\$ 3,625.00	11.54

Participante	Dictamen					
	Partidas Favorables			Partidas No favorables		
Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.	1	2	4	---		

IX. Resumen de los dictámenes resolutivos

Participantes	Dictámenes									
	Técnico				Económico					
	Favorable		No favorable		Favorable		No favorable			
Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.	1	2	4	---		1	2	4	---	



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Consideraciones

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2023 y, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria, el concursante obtuvo resultado favorable en la totalidad de los dictámenes resolutivos aplicables al procedimiento de contratación.

Propuesta

Con fundamento en lo establecido en el artículo 86, fracción VI, del AGA XIV/2019, se somete a consideración del Subdirector General de Contrataciones:

Autorizar la emisión del fallo del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/025/2023, para la adquisición de equipo de accesibilidad, en los siguientes términos:

Empresa propuesta para adjudicar		COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NRLN, S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción breve	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Subtotal
1	Silla de ruedas desmontable	10	Pieza	\$ 6,800.00	\$ 68,000.00
2	Silla de ruedas infantil con respaldo acolchonado	1	Pieza	\$ 5,950.00	\$ 5,950.00
4	Muletas	5	Pieza	\$ 725.00	\$ 3,625.00
Subtotal					\$ 77,575.00
I.V.A.					\$ 12,412.00
Total					\$ 89,987.00

s\VK7s9fj8GFH5aTY88zq3mb+IB2GdwpwEoAzCcD58Oe=

Plazo de entrega:	Máximo 60 días naturales a partir del día siguiente de la notificación del fallo, previa comunicación con quien administre el contrato. En caso de que el vencimiento sea en día inhábil, el plazo se recorrerá al día hábil inmediato siguiente.
Lugar de entrega:	Dirección General de Seguridad del edificio Sede, ubicada en avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.
Forma de pago:	Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la recepción de los bienes a entera satisfacción de este Alto Tribunal. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XX del AGA XIV/2019, se verificó que el concursante con el que se propone la adjudicación, a la fecha no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, asimismo no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación por los órganos del Poder Judicial de la Federación.

2. Declarar desierta la partida 3 para la cual no se recibió propuesta alguna.

Partida	Descripción breve	Cantidad	Unidad de Medida
3	Sillas evacuadoras (de escape)	10	Pieza

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 86, último párrafo de AGA XVI/2019, y considerando que persiste la necesidad del área solicitante se solicita autorización para iniciar un segundo procedimiento de concurso público sumario, para la partida declarada desierta, que por su monto estimado conforme a la investigación de mercado es de \$ 395,000.00 antes de I.V.A. equivalente a 3,807.60 UMAS (Valor UMA 103.74).

X. Resumen de la contratación para el contrato simplificado

- Plazo de entrega de bienes: 60 días naturales a partir del día siguiente de la notificación del fallo.
- Fecha de inicio: 29 de junio de 2023
- Fecha de termino: 28 de agosto de 2023
- Tipo de procedimiento: Concurso Público Sumario.
- Número de Procedimiento: CPSM/DGRM/025/2023.
- Clasificación: Menor
- Órgano que autoriza: Subdirector General de Contrataciones
- Fundamento de autorización: Artículos 43, fracción IV y 86 del AGA XIV/2019.
- Fecha de autorización: 28 de junio de 2023
- Sesión CASOD: No aplica.
- Unidad responsable: 23430910S00100001
- Partida presupuestaria: 53101
- Certificación presupuestal: No aplica
- Área solicitante: Dirección General de Seguridad
- Número de contrato ordinario: No aplica.
- Comprobación de recursos: No aplica.
- Regularización: No aplica.
- Administrador del contrato: Titular de Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

Servidores públicos que participan en el procedimiento

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró	Celia Campos Ventura	Técnico Operativo
Revisó	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefa de Departamento
Revisó	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Superviso	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

La presente hoja forma parte del Punto de Acuerdo para la autorización del fallo del concurso CPSM/DGRM/025/2023 para la adquisición de equipo de accesibilidad.

sVK7s9j8GFH5aTY88zq3mb+1B2GdwpwEoAzCcD589c=